



se cuando les contare acerca de lo que se escribiera en las
 Círculos del Consejo Superior Político de la Provincia un
 mas de veinte y cuatro, e inserta en el Boletín
 oficial de veinte y tres de Mayo último por tenerla que
 cumplimentar á la mayor brevedad y cuyo contenido
 se reduce á saber las notificaciones que se han echo en las
^{notificaciones} tierras de este termino, la época en que se hicieron, cul
 tivo á que estan dedicada y personas que las tienen, al mis
 mo tiempo que los aumentos que aquellas hayan tenido
 por su laboracion, y con el fin de extenderse los son mas
 minuciosidad y se entienda de todo, los por menores que
 se indican en la presente circular, etc. Por el tal
 Comandante, mandó al general Secretario que diese cuenta
 de ella igualmente que del Real Decreto que le subyuga
 y que se mencionan en la misma, y ello así por el
 Secretario resultó: Que de las noticias que S. M. de esta
 sea respecto al punto primero contestaron los pue
 blos S. S.: Que no habian creado ningunos intereses
 las notificaciones echas: Respecto al segundo punto
 manifestaron: Que era indeterminado el numero de
 notificaciones, y ninguno los rendim. tos que producian.
 En cuanto al Termino Usson: Que eran terrenos malen
 gos, y que sus circunstancias antes de efectuarse las notifi
 caciones eran de Monte, de mata, y que despues de echas
 su mayor parte continuan lo mismo: Al cuarto con
 taron: Que ninguno de los terrenos notificados estaba
 timado al arbolado, y que no eran susceptible de ena

